



RESOLUCIÓN No 5 9 9

(1 9 OCT 2023)

Por medio de la se otorga una comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción

EL DIRECTOR GENERAL (E)

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el artículo 26 de la Ley 909 de 2004, en el numeral 5 del artículo 11 del Decreto Ley 4085 de 2011 modificado por el artículo 6 del Decreto 2269 de 2019, el artículo 4 del Decreto 1245 de 2021, el artículo 1 del Decreto 1745 del 2022, el artículo 2 de la Resolución 1650 del 25 de septiembre de 2023 y.

CONSIDERANDO QUE:

Los artículos 26 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.5.39 del Decreto 1083 de 2015 establecen que los empleados de carrera con evaluación del desempeño sobresaliente tendrán derecho a que se les otorgue comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o de periodo para los cuales hubieren sido nombrados o elegidos en la misma entidad a la cual se encuentran vinculados o en otra, hasta por el término de 3 años, en periodos continuos o discontinuos, pudiendo ser prorrogado por un término igual. Lo anterior con el único fin de preservarle al empleado los derechos inherentes a la carrera.

Mediante Resolución 500 del 30 de octubre de 2019, el servidor **LUIS FERNANDO VANEGAS MARTÍNEZ** identificado con cédula de ciudadanía 82.390.905 fue nombrado en periodo de prueba en el cargo de Técnico Asistencial 01 Grado 12.

Mediante radicado 20202200073321 del 1 de agosto de 2020, se remitió a la Comisión Nacional del Servicio Civil la solicitud de inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa del servidor **LUIS FERNANDO VANEGAS MARTÍNEZ** en el cargo Técnico Asistencial O1 Grado 12.

Mediante Resolución 593 del 17 de octubre de 2023 el servidor **LUIS FERNANDO VANEGAS MARTÍNEZ** identificado con cédula de ciudadanía 82.390.905 fue nombrado en el cargo Analista T2 06, de libre nombramiento y remoción de la Secretaría General de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

El mencionado servidor, mediante oficio 20238003190232 del 17 de octubre de 2023, solicitó se le conceda comisión para desempeñar el empleo de libre nombramiento y remoción antes citado.

Continuación de la Resolución Por medio de la cual se otorga una comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción

La última evaluación del desempeño laboral del servidor **LUIS FERNANDO VANEGAS MARTÍNEZ,** fue sobresaliente, razón por la cual tiene derecho a que se le otorgue la mencionada comisión.

Analizada la anterior solicitud y teniendo en cuenta que el servidor **LUIS FERNANDO VANEGAS MARTÍNEZ** cumple con los requisitos contemplados en la ley 909 de 2004 y en el Decreto 1083 de 2015, este Despacho la encuentra procedente y conviene en otorgar la comisión requerida para el desempeño el empleo de libre nombramiento y remoción.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

- **Artículo 1.-** Otorgar comisión al servidor **LUIS FERNANDO VANEGAS MARTÍNEZ** identificado con cédula de ciudadanía 82.390.905, para desempeñar el cargo de Analista Código T2 Grado 06, de libre nombramiento y remoción adscrito a la Secretaría General de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, contados a partir de la fecha en que tome posesión en el citado empleo y por dos años, de acuerdo con lo expuesto en la parte motivada de la presente resolución
- **Artículo 2.-** Finalizado el término por el cual se otorgó la presente comisión, cuando el servidor renuncie al cargo de libre nombramiento y remoción o sea retirado antes el vencimiento del término de la comisión, el servidor comisionado deberá asumir el empleo respecto del cual ostenta derechos de carrera. De no cumplirse lo anterior, la entidad declarará la vacancia de éste y lo proveerá en forma definitiva. De estas novedades se informará a la Comisión Nacional del Servicio Civil.
- **Artículo 3.-** Declarar la vacancia temporal del empleo Técnico Asistencial O1 Grado 12 de la planta de personal adscrito a la Secretaría General de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
- **Artículo 4.-** Comunicar a través de la Coordinación del Grupo Interno de Gestión de Talento Humano el contenido del presente acto administrativo al servidor antes mencionado.

Artículo 5.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., el 19 OCT 2023

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MAURICIO A. MONCAYÓ VALENCIA

Director General (E)

Proyectó: Cecilia Riaño Z - Gestor CNZ

Revisó: Juan Carlos Rendón – Experto TH

Lissette Cervantes Martelo - Coordinadora de Gestión de Talento Humand